

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUIINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1754/2023.-

VISTO:

Que por Ordenanza N° 1617/2021, se creó el Fondo reemplazo del sistema de iluminación de vapor de sodio a sistema de iluminación Led, con el objeto de realizar la obra de recambio del antiguo sistema al nuevo de estas características, en los sectores de la Ciudad que actualmente cuentan con el Sistema de Iluminación Vía Blanca, o que estarían en condiciones de acceder al mismo, y en sectores de la Ciudad que solo cuentan con una sola iluminación colgante a vapor de sodio por cuadra; y

CONSIDERANDO:

Que las normas municipales vigentes consagran el principio de recuperación de costos de las obras públicas ya concretadas, con cargo a los frentistas beneficiarios, con el único objeto de extender el beneficio a otros sectores que fuere necesario mejorar.-

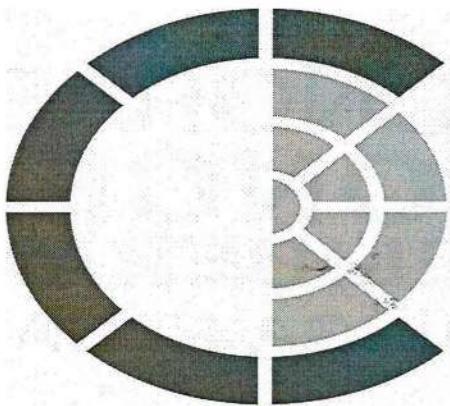
Que existe la factibilidad de extender el beneficio del sistema de iluminación Led a otros sectores de la Ciudad, que actualmente cuentan con el sistema denominado Vía Blanca tradicional o que estarían en condiciones de acceder al mismo, a los fines de ir dotando con este moderno y beneficioso adelanto lumínico a sectores de importancia (comercial, institucional, deportiva, social) de la Ciudad.-

Que, también existe la factibilidad de extender el beneficio del sistema de iluminación Led a otros sectores de la Ciudad que solo cuentan con una sola iluminación colgante a vapor de sodio por cuadra, y que podrían acceder a la iluminación Led a través de 2 colgantes Led por cuadra..

Que la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó CEHR - es la actual concesionaria del servicio de Alumbrado Público de nuestra Ciudad, siendo parte integrante del actual proyecto de recambio lumínico, como asimismo por su

~~CARLOS A OPIZ~~
Presidente H.C.D
Carácter tiene la facultad de acceder al efectivo cobro de una tasa mensual a los frentistas de los sectores beneficiados con Vía Blanca, o que estarían en condiciones de acceder al mismo, y a los frentistas que cuentan con una sola iluminación colgante a vapor de sodio por cuadra, a los fines de conformar con dicha recaudación un fondo económico cuyo fin y objeto puntual es llevar a

Ernesto Jonatan Arena
Secretario H.C.D.
Cabo el proyecto de recambio del sistema tradicional por el nuevo propuesto.-



POR ELLO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.- ESTABLÉCESE una tasa mensual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750) mensuales, que tendrá efectividad durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, a cargo de cada frentista que posee Sistema de Iluminación Vía Blanca o que estarían en condiciones de acceder al mismo.-

Art.2º.- ESTABLÉCESE una tasa mensual de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1500) mensuales, que tendrá efectividad durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, a cargo de cada frentista que posee Sistema de Iluminación Vía Blanca o que estarían en condiciones de acceder al mismo, de acuerdo al Art. 4º) de la presente Ordenanza, cuyo importe será objeto de revisión trimestral que permitirá efectuar el análisis de las inversiones realizadas.-

Art.3º.- FACULTASE a la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó a la adquisición de los materiales lumínicos y la posterior realización de la mano de obra correspondiente. -

Art.4º.- Transcurrido el periodo de tres (3) meses de vigencia del programa, el Departamento Ejecutivo Municipal, el Honorable Concejo Deliberante y la Cooperativa Limitada de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renancó deberán realizar una evaluación del avance de obra, funcionamiento del mismo según expectativas programadas y estudiar la posibilidad de continuar con la realización del programa, bajo los costos establecidos en los Arts. 2º y 3º. El análisis tarifario como así también de los otros aspectos, se realizará entre las partes cada tres (3) meses.-

Art. 5º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los dos días de noviembre de dos mil veintitres.-

Ernesto Jonatan Aiena
Secretario H.C.D.

CARLOS A. OPIZZO
Presidente H.C.D.